



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-25/2012

SOLICITUD IFAI 0001400058112

SE EMITE RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA
PARCIAL Y CONFIRMACIÓN DE LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400058112

VISTO para resolver en el expediente **CISTPS-CVP-25/2012**, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud de información con número de folio **0001400058112**; y

RESULTANDO

1. Que con fecha 3 de agosto de 2012, la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibió una solicitud de acceso a la información a la que se le asignó el folio número **0001400058112**, en la que se requirió:

"COPIAS SIMPLES DE LAS EVALUACIONES AL DESEMPEÑO DE LOS SUBDIRECTORES DE PROMOCION Y DESARROLLO, SUBDIRECTOR JURIDICO Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, POR LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011, DE LA DELEGACION DURANGO." (sic)

El peticionario indicó la modalidad preferente de entrega de la información: Internet en el INFOMEX.

2. Que mediante oficios números STPS/UE-UDFT/R10/581/12 y STPS/UE-DGRH/R10/581/12, ambos de fecha 6 de agosto de 2012, la Unidad de Enlace envió la solicitud de información con número de folio **0001400058112**, a la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo y a la Dirección General de Recursos Humanos, respectivamente, para que proporcionaran la información correspondiente, por ser las unidades administrativas que en el ámbito de sus atribuciones pudieran contar con ella.
3. Que a través del oficio número 510/DGRH/DPSyRL/UE/0145/12, el Lic. Paulo César Ramírez Pereyda, Director de Prestaciones Sociales y Relaciones Laborales y servidor público designado de la Dirección General de Recursos Humanos, hizo la petición al Comité de Información para que determinara la procedencia de ampliación del plazo de respuesta hasta por 20 días hábiles más, respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0001400058112**, en virtud de la especificidad de la misma, su búsqueda y compilación, era necesario contar con un plazo mayor para su cabal elaboración.

Al respecto, con fecha 31 de agosto de 2012, este Comité de Información determinó procedente la solicitud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 y 71



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-25/2012

SOLICITUD IFAI 0001400058112

SE EMITE RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA
PARCIAL Y CONFIRMACIÓN DE LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400058112

de su Reglamento; y Tercero, numeral 6.2, Etapa IV, del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos.

4. Que con oficio número 510/DGRH/DPSyRL/UE/0175/2012, recibido el 21 de septiembre de 2012, el Director de Prestaciones Sociales y Relaciones Laborales, y servidor público designado de la Dirección General de Recursos Humanos, comunicó a este Órgano Colegiado, lo siguiente:

“... se envían versiones públicas de los siguientes RESÚMENES DE CALIFICACIONES DE LAS MODALIDADES DE VALORACIÓN ANUAL:

Nombre	Cargo	Evaluaciones del desempeño anuales de la Delegación Federal del Trabajo del Estado de Durango
Gregorio Sánchez Meléndez	Subdirector de Promoción y Desarrollo	Ejercicios 2010 y 2011 (dos fojas)
Rafael Llano	Subdirector Jurídico	Ejercicios 2010 y 2011 (dos fojas)
Mario Agustín Murillo Zúñiga	Subdirector Administrativo	Ejercicios 2007, 2010 y 2011 (tres fojas)

“Por lo anterior, se solicita se confirmen por ese Comité de Información las versiones públicas que se envían, testadas en los siguientes rubros: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Cédula Única de Registro de Población (CURP) y la clave del puesto que permite conocer la unidad presupuestal, número de empleado y plaza que ocupa (número de ficha de identificación única de los trabajadores), debido a que contienen datos intrínsecos a una persona física; es decir, es información considerada como confidencial en razón de constituir datos personales relativos a la intimidad de una persona física identificada o identificable, de conformidad con los criterios /009-09, RFC de las personas físicas es un dato personal confidencial, /003-10 CURP es un dato personal confidencial y /015-10, el número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial; criterios emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-25/2012

SOLICITUD IFAI 0001400058112

SE EMITE RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA
PARCIAL Y CONFIRMACIÓN DE LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400058112

“Lo que se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 18, fracción II, 3, fracción II, 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 41 y 70, fracción IV del Reglamento del mismo ordenamiento.

“Asimismo, se informa que no se cuenta con la información relativa a los ejercicios siguientes:

Nombre	Cargo	Evaluaciones del desempeño anuales de la Delegación Federal del Trabajo del Estado de Durango
Gregorio Sánchez Meléndez	Subdirector de Promoción y Desarrollo	Ejercicios 2007, 2008 y 2009
Rafael Llano	Subdirector Jurídico	Ejercicios 2007, 2008 y 2009
Mario Agustín Murillo Zúñiga	Subdirector Administrativo	Ejercicios 2008 y 2009

“En ese sentido, envió Actas Circunstanciadas de su búsqueda en los archivos de la Subdirección de Sistemas de Desarrollo Humano y del Departamento de Evaluación del Desempeño y en la Dirección de Nómina y Servicios al personal, dependientes de la Dirección General de Recursos Humanos; por lo que también solicito que de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información expida resolución que confirme la inexistencia de dichos documentos.”

5. Que por correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2012, la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo, comunicó a la Unidad de Enlace lo siguiente:

“La información oficial se encuentra a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo que establece el artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.”

Sobre el particular, el Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, analizó la información antes detallada, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución; y



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL.

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-25/2012

SOLICITUD IFAI 0001400058112

SE EMITE RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA
PARCIAL Y CONFIRMACIÓN DE LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400058112

C O N S I D E R A N D O

- I Que este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es competente para conocer de la presente solicitud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 29 fracciones I y III, 30, 43, párrafo segundo, 45, fracción I y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 30, párrafo segundo, 41, párrafo segundo, 57 y 70, fracciones IV y V, de su Reglamento; Tercero, numeral 6.2; Etapas IV y V del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos.
- II Que la Dirección General de Recursos Humanos, a través del oficio número 510/DGRH/DPSyRL/UE/0175/2012, hizo del conocimiento de este Comité que la información requerida en la solicitud de acceso con folio **0001400058112**, consistente en evaluaciones al desempeño de los Subdirectores de Promoción y Desarrollo, Jurídico y Administrativo, de la Delegación Durango, correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 de los tres subdirectores; además la del ejercicio 2007 del subdirector administrativo; se encuentran en la citada Unidad Administrativa; y que dichos documentos contienen datos personales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los criterios 009/10, 003/10 y 015/10, emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, como son:

Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Clave Única de Registro de Población (CURP).

Clave de puesto (código).

Por lo que al tratarse de información confidencial, de acuerdo con el artículo 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental, solicitó de este Comité de Información la confirmación de la clasificación.

- III Que por acuerdo de esta misma fecha, adoptado en términos de la Cuarta Sesión Ordinaria 2011, del Pleno de este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-25/2012

SOLICITUD IFAI 0001400058112

SE EMITE RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA
PARCIAL Y CONFIRMACIÓN DE LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400058112

para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, se procedió al estudio y análisis de la documentación a que se hace alusión en el Considerando que antecede, de conformidad con lo siguiente:

La Dirección General de Recursos Humanos, mediante oficio número 510/DGRH/DPSy RL/UE/0175/2012, señaló que las evaluaciones anuales de los subdirectores de Promoción y Desarrollo, ejercicios 2010 y 2011; Jurídico, ejercicios 2010 y 2011 y Administrativo, (ejercicios 2007, 2010 y 2011, requeridas en la solicitud de acceso con folio **0001400058112**, contienen información confidencial, como es el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la Clave Única de Registro de Población (CURP) y la clave de puesto (código), al tratarse de datos personales, con base en los artículos 3, fracción II, y 18, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a los criterios 009/09, 003-10 y 015/10, emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que a la letra dicen:

Criterio 009/09

“Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. Por su parte, según dispone el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial, de conformidad con los



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-25/2012

SOLICITUD.IFAI 0001400058112

SE EMITE RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA
PARCIAL Y CONFIRMACIÓN DE LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400058112

previsto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“Expedientes:

4538/07 Instituto Politécnico Nacional - Alonso Gómez-Robledo V.
5664/08 Secretaría de Comunicaciones y Transportes - María Marván Laborde
5910/08 Secretaría de Gobernación - Jacqueline Peschard Mariscal
1391/09 Comisión Federal de Electricidad - Alonso Gómez-Robledo V.
1479/09 Secretaría de la Función Pública - María Marván Laborde”.

Criterio 003/10

“Clave Única de Registro de Población (CURP) es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Por su parte, el artículo 18, fracción II de la Ley considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. En este sentido, la CURP se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, y esta es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es de carácter confidencial, en términos de lo dispuesto en el artículos anteriormente señalados.

“Expedientes:

3100/08 Secretaría del Trabajo y Previsión Social - Jacqueline Peschard Mariscal con Voto Particular de Juan Pablo Guerrero Amparán.
4877/08 Instituto Federal de Acceso a la Información Pública - Juan Pablo Guerrero Amparán.
0325/09 Secretaría de la Función Pública - Jacqueline Peschard Mariscal con Voto Disidente de Juan Pablo Guerrero Amparán.
3132/09 Servicio Postal Mexicano - Ángel Trinidad Zaldívar.
4071/09 Instituto Federal de Acceso a la Información Pública - Ángel Trinidad Zaldívar.”

Criterio 015/10

“El número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial. En los casos en que el número de trabajador o ficha de identificación única constituya un elemento por medio del cual los



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-25/2012

SOLICITUD IFAI 0001400058112

SE EMITE RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA
PARCIAL Y CONFIRMACIÓN DE LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400058112

trabajadores puedan acceder a un sistema de datos o información de la dependencia o entidad, para hacer uso de diversos servicios, como la presentación de consultas relacionadas con su situación laboral particular, dicha información es susceptible de clasificarse con el carácter de confidencial, en términos de lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en virtud de que a través de la misma es posible conocer información personal de su titular.

"Expedientes:

3647/07 Petróleos Mexicanos – Jacqueline Peschard Mariscal

3906/07 Petróleos Mexicanos – María Marván Laborde

2285/08 Instituto Politécnico Nacional – Jacqueline Peschard Mariscal

2662/09 Petróleos Mexicanos – Juan Pablo Guerrero Amparán

3727/09 Petróleos Mexicanos – María Marván Laborde".

En este sentido, aún y cuando en términos de la fracción II, del artículo 4, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, uno de sus objetivos es transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información en posesión de los sujetos obligados, también lo es que la propia Ley de la materia protege como información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión.

De esa suerte, el artículo 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Criterios 009/09, 003/10 y 015/10, emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, disponen que se considerará información confidencial los datos personales de una persona física identificada o identificable, como es el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la Clave Única de Registro de Población (CURP) y la clave (código) de puesto y que fue clasificada por la Dirección General de Recursos Humanos, como información confidencial.

Consecuentemente, este Órgano Colegiado confirma la clasificación de confidencialidad de la información contenida en las evaluaciones anuales del Subdirector de Promoción y Desarrollo, ejercicios 2010 y 2011; del Subdirector Jurídico, ejercicios 2010 y 2011, y del Subdirector Administrativo, ejercicios 2007, 2010 y 2011, con fundamento en los artículos 18, fracción II, en relación con el 3, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-25/2012

SOLICITUD IFAI 0001400058112

SE EMITE RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA
PARCIAL Y CONFIRMACIÓN DE LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400058112

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

En razón de lo anterior, se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos a remitir a la Unidad de Enlace una versión pública de las evaluaciones anuales del Subdirector de Promoción y Desarrollo, ejercicios 2010 y 2011; del Subdirector Jurídico, ejercicios 2010 y 2011, y del Subdirector Administrativo, ejercicios 2007, 2010 y 2011, para proporcionarla al peticionario por Internet a través del IINFOMEX, en virtud de ser ésta la modalidad preferente de entrega de la información

- IV Que, también, la Dirección General de Recursos Humanos, a través del propio oficio número 510/DGRH/DPSyRL/UE/0175/2012, comunicó a este Órgano Colegiado que no cuenta con las evaluaciones de desempeño de los siguientes ejercicios:

Nombre	Cargo	Evaluaciones del desempeño anuales de la Delegación Federal del Trabajo del Estado de Durango
Gregorio Sánchez Meléndez	Subdirector de Promoción y Desarrollo	Ejercicios 2007, 2008 y 2009
Rafael Llano	Subdirector Jurídico	Ejercicios 2007, 2008 y 2009
Mario Agustín Murillo Zúñiga	Subdirector Administrativo	Ejercicios 2008 y 2009

Y, en ese sentido, con fundamento en el artículo 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, solicitó de este Comité, expedir Resolución que confirme la inexistencia de dichos documentos, y para acreditar la búsqueda exhaustiva de la información, envió dos actas circunstanciadas, al tenor de lo siguiente:



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-25/2012

SOLICITUD IFAI 0001400058112

SE EMITE RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA
PARCIAL Y CONFIRMACIÓN DE LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400058112

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día dieciséis de agosto de dos mil doce, reunidos el Lic. Heriberto Arzate Hernández, Subdirector de Sistemas de Desarrollo Humano y la C. María de Lourdes Antón Hernández, Jefa del Departamento de Evaluación del Desempeño, hacen constar que a efecto de dar debida atención a la solicitud de información con número de folio 0001400058112, los días trece, catorce y quince de agosto del año en curso, de las 11:00 a las 16:00 horas, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de trámite y de concentración de la Subdirección de Sistemas de Desarrollo Humano escrita a la Dirección General de Recursos Humanos; de la siguiente información:

<i>Evaluaciones del Desempeño Anual de los puestos de Subdirecciones en la Delegación Federal del Trabajo en Durango de los ejercicios:</i>	
Puesto	Evaluaciones del Desempeño Anuales
Subdirector de Promoción y Desarrollo	2007, 2008 y 2009
Subdirector Jurídico	2007, 2008 y 2009
Subdirector Administrativo	2008 y 2009

Sin que se encontrara documento o expediente alguno que contenga la información antes requerida.

Lo que se informa, para los efectos administrativos correspondientes.

Lic. Heriberto Arzate Hernández
Subdirector de Sistemas de Desarrollo Humano.

C. María de Lourdes Antón Hernández
Jefa del Departamento de Evaluación del Desempeño.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día dieciséis de agosto de dos mil doce, reunidos el C. P. Carlos Alberto García Buenrostro, Subdirector de Control de Recursos Finales de Servicios Personales y la Lic. Georgina Pacheco Ramírez, Supervisor de Área, hacen constar que a efecto de dar debida atención a la solicitud de información con número de folio 0001400058112, los días trece, catorce y quince de agosto del año en curso, de las 09:00 a las 16:00 horas, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de trámite y de concentración de la Dirección de Nómina y Servicios al Personal adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos; de la siguiente información:

Evaluaciones del Desempeño Anual de los puestos de Subdirecciones en la Delegación Federal del Trabajo en Durango de los ejercicios:

Subdirector de Promoción y Desarrollo	2007, 2008 y 2009
Subdirector Jurídico	2007, 2008 y 2009
Subdirector Administrativo	2008 y 2009

Sin que se encontrara documento o expediente alguno que contenga la información antes requerida.

Lo que se informa, para los efectos administrativos correspondientes.

C. Carlos Alberto García Buenrostro
Subdirector de Control de Recursos Finales de Servicios Personales.

Lic. Georgina Pacheco Ramírez
Supervisor de Área



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-25/2012

SOLICITUD IFAI 0001400058112

SE EMITE RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA
PARCIAL Y CONFIRMACIÓN DE LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400058112

Congruente con lo anterior y en virtud de que la Dirección General de Recursos Humanos realizó una búsqueda exhaustiva de la información requerida en sus archivos, sin que encontrara la información requerida en el folio número **0001400058112**, correspondiente a los ejercicios 2007, 2008 y 2009 de los Subdirectores de Promoción y Desarrollo y Jurídico, respectivamente; así como de los ejercicios 2008 y 2009 del Subdirector Administrativo, y con la finalidad de otorgarle certeza jurídica al peticionario de que efectivamente se realizó la búsqueda exhaustiva de la información requerida y de que en los archivos de esta Dependencia del Ejecutivo Federal no obra la misma, con fundamento en los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, este Órgano Colegiado confirma la **INEXISTENCIA** de la información requerida.

Conforme a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los 3, fracciones I y II, 18, fracción II, 29, fracciones I y III, 30, 43, párrafo segundo, 45, fracción I y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 30, párrafo segundo, 41, párrafo segundo, y 70, fracciones IV y V, de su Reglamento; Tercero, numeral 6.2, Etapas IV y V del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO: Este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y resolver en el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando I, del presente fallo.

SEGUNDO: Se confirma la confidencialidad de la información descrita en el Considerando III de la presente Resolución, por lo que se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos a remitir a la Unidad de Enlace, una versión pública de dicha información, para entregar al peticionario por Internet, a través del INFOMEX.

TERCERO: Este Órgano Colegiado confirma la **INEXISTENCIA** de la información requerida por el peticionario del folio al rubro citado, en los archivos de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, correspondiente a los ejercicios 2007, 2008 y 2009 del Subdirector de Promoción y Desarrollo y del Subdirector Jurídico, y de los ejercicios 2008 y 2009 del Subdirector Administrativo, por las razones expuestas en el Considerando IV del presente instrumento jurídico.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-25/2012

SOLICITUD IFAI 0001400058112

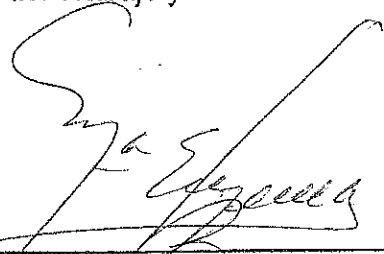
SE EMITE RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA
PARCIAL Y CONFIRMACIÓN DE LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400058112

CUARTO: Se instruye a la Unidad de Enlace a notificar en tiempo y forma la presente Resolución al peticionario del folio **0001400058112** y a la Dirección General de Recursos Humanos.

QUINTO: El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 72, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, sito en Avenida México No.151, Colonia del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D.F., o ante la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El formato y forma de presentación del medio de impugnación podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica <http://www.ifai.org.mx/SolicitudInfo/RecursoDeRevision>.

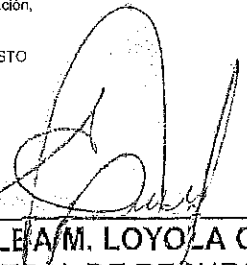
SEXTO: En su oportunidad, archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

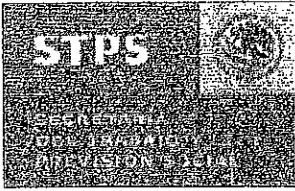
Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el veintisiete de septiembre de dos mil doce.


LIC. HÉCTOR ANTONIO ALCUDIA GOYA
OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ


LIC. GUADALUPE ENRÍQUEZ MENDOZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

Con fundamento en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en suplencia del C. Oficial Mayor, Presidente del Comité de Información, firma la presente Resolución
C.P. MARÍA EUGENIA LÓPEZ BUSTAMANTE
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO


MTRA. ELEA M. LOYOLA ORDUÑA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



Valoración Cuantitativa y Cualitativa

Periodo Anual 2010

Nombre GREGORIO SANCHEZ MELENDEZ
Dependencia SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

RFC [REDACTED]
CURP [REDACTED]
U.R. 130

Resumen de Calificaciones de las Modalidades de Valoración Anual

Valoración del Cumplimiento Individual de las Funciones y Metas	90.0	Nivel de Desempeño:	EXCELENTE
Actividades Extraordinarias (En su caso)	0.0		
Valoración del Cumplimiento Cuantitativo de los Objetivos establecidos en los distintos Instrumentos de gestión del rendimiento	73.5	Nivel de Desempeño:	SATISFACTORIO

Valoración Cualitativa de las Aportaciones Institucionales efectuadas por cada Servidor Público	100.0	Nivel de Desempeño:	EXCELENTE
Capacidades Gerenciales o Directivas	100.0		
Capacitación	0.0		

Calificación Parcial	92.4	Nivel de Desempeño	EXCELENTE
Aportaciones Destacadas (En su caso)	0.0		
Calificación Final	92.4	Nivel de Desempeño	EXCELENTE

Firma del Evaluador:

Nombre:

JESUS SALVADOR SALUM DEL PALACIO

Código de Puesto

[REDACTED]

RFC

[REDACTED]

CURP

[REDACTED]

Firma del Evaluado:

Nombre:

GREGORIO SANCHEZ MELENDEZ

Código de Puesto

[REDACTED]

Conceptos eliminados:

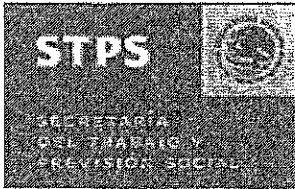
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Código de Puesto

Fundamento:

Artículo 18, fracción II en relación con el 3, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en específico a los criterios: Criterio/0009-09, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Criterio/003-10, Clave Única de Registro de Población (CURP), refieren esa información como datos personales confidenciales y el Criterio/015-10, considera que el número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial; criterios emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Motivación:

Contienen datos intrínsecos a una persona física; se considera información confidencial en razón de constituir datos relativos a la intimidad de una persona física identificada o identificable. En tanto, los criterios: Criterio/0009-09, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Criterio/003-10, Clave Única de Registro de Población (CURP), refieren esa información como datos personales confidenciales y el Criterio/015-10, considera que el número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial.



Valoración Cuantitativa y Cualitativa

Periodo Anual 2011

Nombre GREGORIO SANCHEZ MELENDEZ
Dependencia SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

RFC [REDACTED]
CURP [REDACTED]
U.R. 130

Resumen de Calificaciones de las Modalidades de Valoración Anual

Valoración del Cumplimiento Individual de las Funciones y Metas	100.0	Nivel de Desempeño:	EXCELENTE
Actividades Extraordinarias (En su caso)	0.0		
Valoración del Cumplimiento Cuantitativo de los Objetivos establecidos en los distintos instrumentos de gestión del rendimiento	87.0	Nivel de Desempeño:	SATISFACTORIO
Valoración Cualitativa de las Aportaciones Institucionales efectuadas por cada Servidor Público	87.5	Nivel de Desempeño:	SATISFACTORIO
Capacidades Gerenciales o Directivas	87.5		
Capacitación	0.0		
Calificación Parcial	93.7	Nivel de Desempeño	EXCELENTE
Aportaciones Destacadas (En su caso)	0.0		
Calificación Final	93.7	Nivel de Desempeño	EXCELENTE

Firma del Evaluador:

Nombre:

JESUS SALVADOR SALUM DEL PALACIO

Código de Puesto

[REDACTED]

RFC

[REDACTED]

CURP

[REDACTED]

Firma del Evaluado:

Nombre:

GREGORIO SANCHEZ MELENDEZ

Código de Puesto

[REDACTED]

Conceptos eliminados:

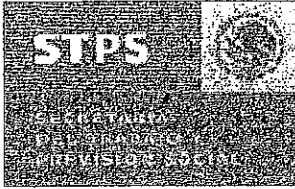
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Código de Puesto

Fundamento:

Artículo 18, fracción II en relación con el 3, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en específico a los criterios: Criterio/0009-09, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Criterio/003-10, Clave Única de Registro de Población (CURP), refieren esa información como datos personales confidenciales y el Criterio/015-10, considera que el número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial; criterios emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Motivación:

Contienen datos intrínsecos a una persona física; se considera información confidencial en razón de constituir datos relativos a la intimidad de una persona física identificada o identificable. En tanto, los criterios: Criterio/0009-09, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Criterio/003-10, Clave Única de Registro de Población (CURP), refieren esa información como datos personales confidenciales y el Criterio/015-10, considera que el número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial.



Valoración Cuantitativa y Cualitativa

Periodo Anual 2010

Nombre **RAFAEL LLANO**
Dependencia **SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

RFC [REDACTED]
CURP [REDACTED]
U.R. 130

Resumen de Calificaciones de las Modalidades de Valoración Anual

Valoración del Cumplimiento Individual de las Funciones y Metas	71.0	Nivel de Desempeño:	SATISFACTORIO
Actividades Extraordinarias (En su caso)	0.0		
Valoración del Cumplimiento Cuantitativo de los Objetivos establecidos en los distintos instrumentos de gestión del rendimiento	73.5	Nivel de Desempeño:	SATISFACTORIO

Valoración Cualitativa de las Aportaciones Institucionales efectuadas por cada Servidor Público	90.0	Nivel de Desempeño:	EXCELENTE
Capacidades Gerenciales o Directivas	90.0		
Capacitación	0.0		

Calificación Parcial	78.9	Nivel de Desempeño	SATISFACTORIO
Aportaciones Destacadas (En su caso)	0.0		
Calificación Final	78.9	Nivel de Desempeño	SATISFACTORIO

Firma del Evaluador:



Nombre:

JESUS SALVADOR SALUM DEL PALACIO

Código de Puesto

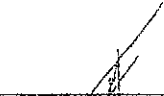
[REDACTED]

CURP

[REDACTED]

[REDACTED]

Firma del Evaluado:



Nombre:

RAFAEL LLANO

Código de Puesto

[REDACTED]

Conceptos eliminados:

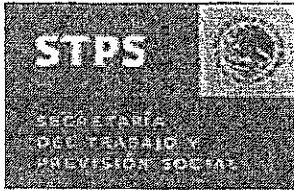
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Código de Puesto

Fundamento:

Artículo 18, fracción II en relación con el 3, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en específico a los criterios: Criterio/0009-09, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Criterio/003-10, Clave Única de Registro de Población (CURP), refieren esa información como datos personales confidenciales y el Criterio/015-10, considera que el número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial; criterios emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Motivación:

Contienen datos intrínsecos a una persona física; se considera información confidencial en razón de constituir datos relativos a la intimidad de una persona física identificada o identificable. En tanto, los criterios: Criterio/0009-09, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Criterio/003-10, Clave Única de Registro de Población (CURP), refieren esa información como datos personales confidenciales y el Criterio/015-10, considera que el número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial.



Valoración Cuantitativa y Cualitativa

Periodo Anual 2011

Nombre **RAFAEL LLANO**
Dependencia **SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

RFC [REDACTED]
CURP [REDACTED]
U.R. 130

Resumen de Calificaciones de las Modalidades de Valoración Anual

Valoración del Cumplimiento Individual de las Funciones y Metas	100.0	Nivel de Desempeño:	EXCELENTE
Actividades Extraordinarias (En su caso)	0.0		
Valoración del Cumplimiento Cuantitativo de los Objetivos establecidos en los distintos instrumentos de gestión del rendimiento	87.0	Nivel de Desempeño:	SATISFACTORIO

Valoración Cualitativa de las Aportaciones Institucionales efectuadas por cada Servidor Público	87.5	Nivel de Desempeño:	SATISFACTORIO
Capacidades Gerenciales o Directivas	85.7		
Capacitación	100.0		

Calificación Parcial	93.7	Nivel de Desempeño	EXCELENTE
Aportaciones Destacadas (En su caso)	0.0		
Calificación Final	93.7	Nivel de Desempeño	EXCELENTE

Firma del Evaluador: 

Nombre: **JESUS SALVADOR SALOM DEL PALACIO**

Código de Puesto: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Firma del Evaluado: 

Nombre: **RAFAEL LLANO**

Código de Puesto: [REDACTED]

Conceptos eliminados:

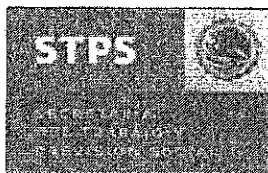
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Código de Puesto

Fundamento:

Artículo 18, fracción II en relación con el 3, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en específico a los criterios: Criterio/0009-09, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Criterio/003-10, Clave Única de Registro de Población (CURP), refieren esa información como datos personales confidenciales y el Criterio/015-10, considera que el número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial; criterios emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Motivación:

Contienen datos intrínsecos a una persona física; se considera información confidencial en razón de constituir datos relativos a la intimidad de una persona física identificada o identificable. En tanto, los criterios: Criterio/0009-09, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Criterio/003-10, Clave Única de Registro de Población (CURP), refieren esa información como datos personales confidenciales y el Criterio/015-10, considera que el número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial.



Evaluación del Desempeño Periodo Anual 2007

Nombre **MARIO AGUSTIN MURILLO ZUÑIGA**

RFC [REDACTED]

Código de Puesto [REDACTED]

CURP [REDACTED]

Dependencia **SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

U.R. 130

Resumen de Calificaciones Anuales

Metas Individuales	100.00	Nivel de Desempeño:	SOBRESALIENTE
Actividades Extraordinarias (En su caso)	0.00		
Metas Colectivas	100.00	Nivel de Desempeño:	SOBRESALIENTE

Estándares de Actuación Profesional	96.50	Nivel de Desempeño:	SOBRESALIENTE
Capacidades Gerenciales	96.50	Nivel de Desempeño	SOBRESALIENTE
Desarrollo Profesional del Personal	0.00	Nivel de Desempeño	NO APLICA
Factor Adicional (En su caso)	0.0	Nivel de Desempeño	No Aplica

Calificación Anual Parcial	98.60	Nivel de Desempeño	SOBRESALIENTE
Aportaciones Destacadas (En su caso)	0.00		
Calificación Anual Final	98.60	Nivel de Desempeño	SOBRESALIENTE

Firma del Evaluador:

Nombre:

JOSE GERARDO IGNACIO GOMEZ ROMERO

Firma del Evaluado:

Nombre:

MARIO AGUSTIN MURILLO ZUÑIGA

Conceptos eliminados:

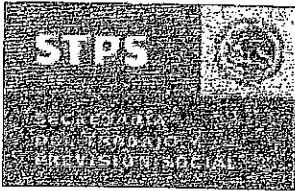
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Código de Puesto

Fundamento:

Artículo 18, fracción II en relación con el 3, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en específico a los criterios: Criterio/0009-09, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Criterio/003-10, Clave Única de Registro de Población (CURP), refieren esa información como datos personales confidenciales y el Criterio/015-10, considera que el número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial; criterios emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Motivación:

Contienen datos intrínsecos a una persona física; se considera información confidencial en razón de constituir datos relativos a la intimidad de una persona física identificada o identificable. En tanto, los criterios: Criterio/0009-09, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Criterio/003-10, Clave Única de Registro de Población (CURP), refieren esa información como datos personales confidenciales y el Criterio/015-10, considera que el número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial.



Valoración Cuantitativa y Cualitativa

Periodo Anual 2010

Nombre **MARIO AGUSTIN MURILLO ZUÑIGA**
 Dependencia **SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

RFC [REDACTED]
 CURP [REDACTED]
 U.R. 130

Resumen de Calificaciones de las Modalidades de Valoración Anual

Valoración del Cumplimiento Individual de las Funciones y Metas	100.0	Nivel de Desempeño:	EXCELENTE
Actividades Extraordinarias (En su caso)	0.0		
Valoración del Cumplimiento Cuantitativo de los Objetivos establecidos en los distintos Instrumentos de gestión del rendimiento	73.5	Nivel de Desempeño:	SATISFACTORIO

Valoración Cualitativa de las Aportaciones Institucionales efectuadas por cada Servidor Público	95.0	Nivel de Desempeño:	EXCELENTE
Capacidades Gerenciales o Directivas	95.0		
Capacitación	0.0		

Calificación Parcial	95.4	Nivel de Desempeño	EXCELENTE
Aportaciones Destacadas (En su caso)	0.0		
Calificación Final	95.4	Nivel de Desempeño	EXCELENTE

Firma del Evaluador:

Nombre:

JESUS SALVADOR SALUM DEL PALACIO

Código de Puesto

[REDACTED]

RFC

[REDACTED]

CURP

[REDACTED]

Firma del Evaluado:

Nombre:

MARIO AGUSTIN MURILLO ZUÑIGA

Código de Puesto

[REDACTED]

Conceptos eliminados:

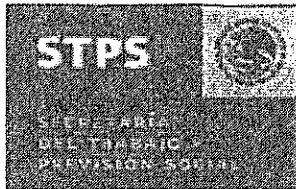
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Código de Puesto

Fundamento:

Artículo 18, fracción II en relación con el 3, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en específico a los criterios: Criterio/0009-09, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Criterio/003-10, Clave Única de Registro de Población (CURP), refieren esa información como datos personales confidenciales y el Criterio/015-10, considera que el número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial; criterios emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Motivación:

Contienen datos intrínsecos a una persona física; se considera información confidencial en razón de constituir datos relativos a la intimidad de una persona física identificada o identificable. En tanto, los criterios: Criterio/0009-09, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Criterio/003-10, Clave Única de Registro de Población (CURP), refieren esa información como datos personales confidenciales y el Criterio/015-10, considera que el número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial.



Valoración Cuantitativa y Cualitativa

Periodo Anual 2011

Nombre **MARIO AGUSTIN MURILLO ZUÑIGA**
Dependencia **SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

RFC [REDACTED]
CURP [REDACTED]
U.R. 130

Resumen de Calificaciones de las Modalidades de Valoración Anual

Valoración del Cumplimiento Individual de las Funciones y Metas	100.0	Nivel de Desempeño:	EXCELENTE
Actividades Extraordinarias (En su caso)	0.0		
Valoración del Cumplimiento Cuantitativo de los Objetivos establecidos en los distintos instrumentos de gestión del rendimiento	87.0	Nivel de Desempeño:	SATISFACTORIO
Valoración Cualitativa de las Aportaciones Institucionales afectuadas por cada Servidor Público	90.0	Nivel de Desempeño:	EXCELENTE
Capacidades Gerenciales o Directivas	88.6		
Capacitación	90.0		
Calificación Parcial	94.7	Nivel de Desempeño	EXCELENTE
Aportaciones Destacadas (En su caso)	0.0		
Calificación Final	94.7	Nivel de Desempeño	EXCELENTE

Firma del Evaluador:

Nombre:

JESUS SALVADOR SALUM DEL PALACIO

Código de Puesto

[REDACTED]

RFC

[REDACTED]

CURP

[REDACTED]

Firma del Evaluado:

Nombre:

MARIO AGUSTIN MURILLO ZUÑIGA

Código de Puesto

[REDACTED]

Conceptos eliminados:

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Código de Puesto

Fundamento:

Artículo 18, fracción II en relación con el 3, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en específico a los criterios: Criterio/0009-09, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Criterio/003-10, Clave Única de Registro de Población (CURP), refieren esa información como datos personales confidenciales y el Criterio/015-10, considera que el número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial; criterios emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Motivación:

Contienen datos intrínsecos a una persona física; se considera información confidencial en razón de constituir datos relativos a la intimidad de una persona física identificada o identificable. En tanto, los criterios: Criterio/0009-09, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Criterio/003-10, Clave Única de Registro de Población (CURP), refieren esa información como datos personales confidenciales y el Criterio/015-10, considera que el número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

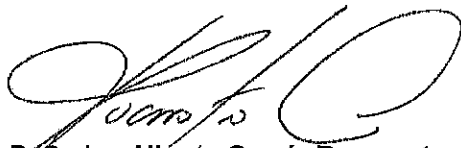
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día dieciséis de agosto de dos mil doce, reunidos el C. P. Carlos Alberto García Buenrostro, Subdirector de Control de Recursos Fiscales de Servicios Personal y la Lic. Georgina Pacifuentes Ramírez, Supervisor de Área, hacen constar que a efecto de dar debida atención a la solicitud de información con número de folio 0001400058112, los días trece, catorce y quince de agosto del año en curso, de las 09:00 a las 15:00 horas, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de trámite y de concentración de la Dirección de Nómina y Servicios al Personal adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos, de la siguiente información:

Evaluaciones del Desempeño Anual de los puestos de Subdirecciones en la Delegación Federal del Trabajo en Durango de los ejercicios:

Puesto	Evaluaciones del Desempeño Anuales
Subdirector de Promoción y Desarrollo	2007, 2008 y 2009
Subdirector Jurídico	2007, 2008 y 2009
Subdirector Administrativo	2008 y 2009

Sin que se encontrara documento o expediente alguno que contenga la información antes requerida.

Lo que se informa, para los efectos administrativos correspondientes.



C. P. Carlos Alberto García Buenrostro
Subdirector de Control de Recursos Fiscales de Servicios Personales.



Lic. Georgina Pacifuentes Ramírez
Supervisor de Área

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

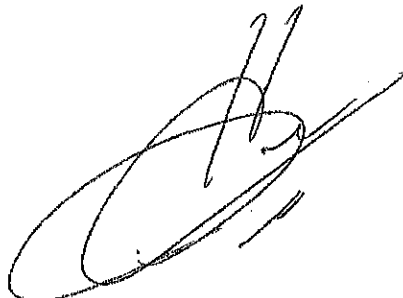
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día dieciséis de agosto de dos mil doce, reunidos el Lic. Heriberto Arzate Hernández, Subdirector de Sistemas de Desarrollo Humano y la C. María de Lourdes Antúnez Hernández, Jefa del Departamento de Evaluación del Desempeño, hacen constar que a efecto de dar debida atención a la solicitud de información con número de folio 0001400058112, los días trece, catorce y quince de agosto del año en curso, de las 11:00 a las 15:00 horas, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de trámite y de concentración de la Subdirección de Sistemas del Desarrollo Humano adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos, de la siguiente información:

Evaluaciones del Desempeño Anual de los puestos de Subdirecciones en la Delegación Federal del Trabajo en Durango de los ejercicios:

Puesto	Evaluaciones del Desempeño Anuales
Subdirector de Promoción y Desarrollo	2007, 2008 y 2009
Subdirector Jurídico	2007, 2008 y 2009
Subdirector Administrativo	2008 y 2009

Sin que se encontrara documento o expediente alguno que contenga la información antes requerida.

Lo que se informa, para los efectos administrativos correspondientes.



Lic. Heriberto Arzate Hernández
Subdirector de Sistemas de Desarrollo Humano.



C. María de Lourdes Antúnez Hernández
Jefa del Departamento de Evaluación del Desempeño.